

Comparezen a Salvador Navarro arrendador de las Tierras de N. Joseph Fontes Barrionuevo ad. se le haga manifiesto el asure que han hecho los demas para que respecto a no se le persuada en modo alguno quando los otros han encontrado Combeniencias y se han empeñado qu'ellos a stablezen cada uno en su vivero, haga el suyo en las tierras blancas que tiene arrendadas de N. Joseph Fontes Barrionuevo y esten mas seguras de arxambladas o abemidas del Rio: Y este es el Juro que si lo fovero y firmo en Murcia en Diez y seis de Noviembre de mill setecientos y dos = Salilla ante mi Juan

Juan Fernandez

En Murcia en Diez y seis de Noviembre de dho año, yo el C. no hize saber el Auto antecedente a N. Sanchez Guarda Clador de Fontes de esta Jurisdiccion y quedo entendido. Doy fee =

Juan Fernandez

En la Ciudad de Murcia a Diez y seis de Noviembre de mill setecientos y dos ante el Sen. D. Joseph Salilla Jur de esta auto Comp.

on  
N

Comp.

